

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**SOCIEDAD RECTORA  
DE LA BOLSA DE VALORES  
DE MADRID, S. A.**

*Avisos*

La Comisión Permanente de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 18 de octubre de 1989, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio; el artículo 32 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores; el vigente Reglamento de las Bolsas, y el artículo 11 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, ha acordado:

Que se admitan a negociación en esta Bolsa con efectos a partir del día 31 de octubre de 1989, los siguientes títulos emitidos por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, código de identificación fiscal número G-16/000291, código valor número 21484202, en virtud de escritura pública de fecha 13 de diciembre de 1988.

10.000 obligaciones emisión, Diciembre 88 subordinadas, al portador de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 10.000, ambos inclusive.

El interés de las obligaciones será revisable y será pagadero por semestres vencidos, los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 15 de junio de 1989, calculándose durante el primer año a raíz del 10 por 100 anual. En años sucesivos, la revisión se realizará el día 15 de diciembre. El nuevo tipo se tomará sumando 0,75 puntos a un tipo de referencia constituida por la remuneración que la Caja tenga establecida al final del mes anterior, al de la fecha prevista para la revisión, para las imposiciones a plazo de un año y cuantía de un millón de pesetas, que actualmente es del 9,50 por 100 anual. A estos efectos el tipo de referencia se publicará, convenientemente, por la Caja para conocimiento de los suscriptores o tenedores de los títulos.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, se tomaría como sustitutorio del tipo de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros, en base al cual la Caja modificaría el tipo de interés en las fechas previstas para la revisión, bien al alza o a la baja, en la misma cuantía en que pueda variar este tipo de referencia con respecto al existente en la fecha de inicio de la suscripción.

Si este último tipo de referencia tampoco pudiera aplicarse, se tomaría como sustitutorio el tipo de interés medio de la Deuda Pública con amortización entre tres y seis años, emitida en el semestre anterior al en que debe tener lugar la revisión, produciéndose la modificación en los mismos términos y condiciones expuestos en el párrafo anterior.

Las modificaciones que pudiera experimentar el tipo de referencia, así como los sustitutorios y, consecuentemente, el tipo de interés de emisión, se aplicarán a las liquidaciones que se produzcan en el semestre siguiente a las fechas de revisión.

La presente emisión estará garantizada por el patrimonio universal de la Entidad emisora.

La presente emisión se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y por consiguiente se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

El pago de intereses se suspenderá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior.

Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente, se acumularán a un débito que tendrá asimismo carácter subordinado y que sólo se hará

efectivo cuando la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a la previa autorización del Banco de España sin que pueda exceder, en ningún caso, del tipo de interés de esta emisión.

Si transcurridos veinte años la Caja decidiera ejercitar la opción de amortización del principal de la emisión y la Cuenta de Resultados de la misma continuara presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados y no satisfechos continuará en suspenso, hasta que la Cuenta de Resultados vuelva a presentar beneficios, haciéndose efectivos por un importe de hasta un tercio de los mismos.

La presente emisión se realizará con carácter perpetuo, por lo cual no se efectuará reembolso ni amortización por parte de la Caja. No obstante, transcurridos veinte años desde la fecha de cierre de la emisión la Entidad emisora, previa autorización del Banco de España, podrá amortizar la totalidad o parte de los títulos representativos de la misma, mediante sorteo anunciado públicamente o compra en Bolsa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.-6.271-10.

★

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 1989, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio, el artículo 32 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, el vigente Reglamento de las Bolsas, y el artículo 11 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, ha acordado:

Que se admitan a negociación en esta Bolsa con efectos a partir del día 15 de noviembre de 1989, los siguientes títulos emitidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-08-148744, código valor número 31397110, en virtud de escritura pública de fecha 23 de febrero de 1987.

400.000 bonos de caja simples, serie 57, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 400.000, ambos inclusive, que devengarán un interés establecido permanentemente en seis puntos y medio por debajo del tipo de interés preferencial fijado por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», para las operaciones de descuento financiero a un año, con un mínimo de remuneración bruta del 6 por 100 y un máximo del 12 por 100. Como consecuencia de lo anterior, siendo dicho interés preferencial en el momento actual del 14,5 por 100, el tipo de interés de la presente emisión en el momento de su puesta en circulación, se sitúa en el 8 por 100 anual.

Cualquier notificación del tipo de interés de referencia, no se traducirá en una modificación del tipo de interés de los bonos hasta el primer día del trimestre natural siguiente a aquel en que hubiera tenido lugar la notificación.

En el caso de que la variación del tipo de interés de referencia representara una disminución en la rentabilidad del bonista, el Banco emisor podrá optar por la aplicación o no de la correspondiente reducción. Si el Banco optase por la reducción el bonista podrá optar por el reembolso anticipado a la par de los bonos afectados, para lo cual deberá notificarlo a la Entidad dentro de los primeros diez días naturales del trimestre en que tuviere lugar la modificación del tipo de interés de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del

nuevo periodo de interés, liquidando los intereses devengados por los bonos hasta el momento de la amortización al tipo de interés vigente en el periodo anterior y al exclusivo objeto de amortizar los bonos cuyos titulares hayan optado por el reintegro.

Serán pagaderos por trimestres vencidos, los días 30 de enero, 30 de abril, 30 de julio y 30 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de abril de 1987.

La amortización de estos títulos se efectuará a la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el décimo año de vida del empréstito, es decir, el día 26 de febrero de 1997. No obstante lo anterior, tanto el Banco emisor como los bonistas podrán optar por amortizar anticipadamente, en las mismas condiciones, al cumplirse el mes treinta y seis de vida del empréstito, o sea, el día 26 de febrero de 1990. En el supuesto de ejercicio por el Banco emisor de tal opción, se publicará la misma en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín de las Bolsas de Comercio donde estuvieran admitidos a cotización y en un diario de difusión nacional con la suficiente antelación. Si la opción fuere ejercitada por los bonistas, deberán comunicarlo por escrito a la Entidad emisora dentro de los treinta días naturales precedentes. En ambos casos el bonista percibirá el último cupón proporcionalmente al tiempo transcurrido desde la fecha del último cupón devengado.

El «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», se reserva expresamente el derecho de amortización anticipada total o parcial, concediéndose en este último caso a los bonistas, el derecho de amortización en la proporción que corresponda a los bonos que posean.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.-16.248-C.

**BANCO HISPANO AMERICANO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

BONOS DE CAJA BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.

*Serie cinco - octubre 1982*

Se comunica a los bonistas de la serie arriba citada, que de conformidad con las condiciones de dicha emisión, los bonos de la misma devengarán, durante el periodo comprendido entre los días 2 de diciembre de 1989 y 1 de junio de 1990, un tipo de interés del 10,25 por 100 anual, pagadero semestralmente (equivalente al 10,5126 por 100 anual vencido postpago).

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario general.-16.233-C.

**BANCO HISPANO AMERICANO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Bonos de Tesorería, emisión abril 1987*

Se comunica a los bonistas de la serie arriba citada que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, los bonos de la misma devengarán un interés del 9,25 por 100 anual en el cupón semestral que se inicia el 1 de diciembre de 1989 y cuyo pago se realizará el 31 de mayo de 1990.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario general, Antonio de Hoyos González.-16.232-C.

**BANCO URQUIJO****PAGO DE INTERESES DE BONOS DE CAJA**

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de Caja, que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan:

*Bonos de Caja emitidos por «Banco Urquijo, S. A.»*

Fecha de emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención fiscal a cuenta 25 por 100	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
14-12-1983	12	52,50	13,125	39,375	14-12-1989

*Bonos de Caja emitidos por «Banco Urquijo Unión, S. A.»*

Serie	Fecha de emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención fiscal a cuenta 25 por 100	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
54	23-12-1985	8	52,50	13,125	39,375	23-12-1989

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.—El Consejero-Secretario general, Enrique Medina Fernández.—16.176-C.

**COLEGIO NOTARIAL****VALENCIA**

Don Antonio Beaus Codes, Decano del ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que jubilado el Notario de Valencia don Segundo Turiel Santiago, ha sido solicitada la devolución de la fianza para garantizar el ejercicio de su cargo en las Notarías de Angés y Castellote, en el Colegio de Zaragoza; Villada, en el de Valladolid y Segorbe, Carlet, Aldaya, y Valencia, en este Colegio.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este ilustre Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 14 de noviembre de 1989.—15.514-C.

**COLEGIO NOTARIAL****VALENCIA**

Don Antonio Beaus Codes, Decano del ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que jubilado el Notario de Valencia don Ramón Fraguas Massip, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo en las Notarías Tremp y Manlleu, en el Colegio de Barcelona; Ribadesella, en de Oviedo, y Valencia, en este Colegio.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este ilustre Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 14 de noviembre de 1989.—15.515-C.

**RUANES INDUSTRIAL, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los socios de la Compañía para celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social de la Compañía, sito en Valls (Tarragona), carretera de Valls a Igualada. Bloque Muñoz, bajos 1.º, el próximo

día 22 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria y, bajo el siguiente orden del día:

*Junta general extraordinaria*

Primero.—Examen y ratificación, en su caso, de la aprobación de la Memoria, Balance, gestión de los Administradores y Cuenta de Resultados de los últimos ejercicios.

Segundo.—Propuesta sobre órganos de administración de la Sociedad y, en su caso, cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Valls, 29 de noviembre de 1989.—El Secretario, Francesc de P. Caminal i Badia.—6.272-10.

**ARRIZA, S. A.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Arriza, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 22 de septiembre de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	24.049.171
Total Activo .....	24.049.171
Pasivo:	
Capital .....	12.000.000
Reserva legal .....	2.400.000
Reserva voluntaria .....	9.649.171
Total Pasivo .....	24.049.171

Madrid, 22 de septiembre de 1989.—El Liquidador, Emilio Rodríguez Zapico.—15.574-C.

**CARTONPAP, S. A.**

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de noviem-

bre de 1989, se acordó la disolución de la misma, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas .....	424.885
Efectivo en Caja .....	75.115
Total activo .....	500.000
Pasivo:	
Capital social .....	500.000
Total pasivo .....	500.000

Madrid, 20 de noviembre de 1989.—João da Cunha Gonçalves. Administrador.—15.682-C.

**ESFERA, S. A.  
(CHAFÁ)**

(En liquidación)

*Junta de acreedores*

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Esfera, Sociedad Anónima» (CHAFÁ), convoca Junta de acreedores de la Entidad el día 31 de enero de 1990, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda.

La reunión tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio e Industria, plaza de la Independencia, número 1, 28001 Madrid.

Desde el día de publicación de este anuncio al de celebración de la Junta está a disposición de los señores acreedores, en el domicilio de la Comisión Liquidadora, calle Serrano, 53, 4.º, 28006 Madrid, la documentación prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos en relación con el artículo 4.º 6. del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.—El Liquidador delegado.—16.230-C.

**ESFERA ASEGURADORA, S. A.**

(En liquidación)

*Junta de acreedores*

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Esfera Aseguradora, Sociedad Anónima», convoca Junta de acreedores de la Entidad, el día 29 de enero de 1990, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda.

La reunión tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio e Industria, plaza de la Independencia, número 1, 28001 Madrid.

Desde el día de publicación de este anuncio al de celebración de la Junta está a disposición de los señores acreedores, en el domicilio de la Comisión Liquidadora, calle Serrano, 53, 4.º, 28006 Madrid, la documentación prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos en relación con el artículo 4.º 6 del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.—El Liquidador delegado.—16.231-C.

**LA LACTARIA ESPAÑOLA, S. A.***Anuncio de reducción de capital*

Para general conocimiento se hace público que la Junta general universal de accionistas de la «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», celebrada el día 16 de noviembre de 1989, acordó reducir el capital social en 1.105.089.016 pesetas, mediante la

amortización y anulación de las acciones números 184.216 a 184.223 de la serie A y de las acciones números 10.428.001 a 21.478.890 de la serie B. que la Sociedad posee en autocartera como consecuencia de fusión por absorción.

Barcelona, 1 de diciembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Moral Medina.—16.237-C.  
1.ª 6-12-1989

### LA LACTARIA ESPAÑOLA, S. A. (Sociedad absorbente)

### LA LACTARIA ANDALUZA, S. A. CENTRAL LECHERA VIZCAINA, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 143 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas con carácter universal el día 16 de noviembre de 1989, acordaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas mediante la absorción por «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», de «La Lactaria Andaluza, Sociedad Anónima» y «Central Lechera Vizcaína, Sociedad Anónima», con disolución de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales, de acuerdo con los Balances aprobados por las propias Juntas y cerrados al día anterior al acuerdo de fusión. Tales acuerdos quedaron condicionados a la concesión de los beneficios fiscales para la fusión de Empresas.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.—«La Lactaria Española, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, Javier Moral Medina.—«La Lactaria Andaluza, Sociedad Anónima», el Administrador único, Emilio Bartolomé Rodríguez.—«Central Lechera Vizcaína, Sociedad Anónima», el Administrador solidario, Antonio Martínez Balmasa.—16.238-C.  
1.ª 6-12-1989

### ELECNOR, S. A.

*Dividendo a cuenta ejercicio 1989*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, a partir del 20 de diciembre de 1989 se hará efectivo el dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1989, por el siguiente importe:

Dividendo bruto: 40 pesetas por acción.  
Retención 25 por 100: 10 pesetas por acción.  
Dividendo neto: 30 pesetas por acción.

La cantidad retenida lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del receptor.

El pago de este dividendo se efectuará previa presentación de los títulos para su estampillado, en las centrales y sucursales del Banco Bilbao Vizcaya o del «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima».

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.279-10.

### TITULOS BILBAO, S. I. M. (TIBISA)

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, el día 28 de diciembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Gran Vía, 15, 6.º, derecha, de Bilbao, en primera convocatoria. De no

reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, al día siguiente 29 de diciembre, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley 24/1988, de 28 de julio (conversión de acciones al portador en nominativas).

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

#### Derecho de asistencia

Tendrán el derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que antes del día 20 de diciembre acrediten su condición en las oficinas de la Sociedad (Gran Vía, 15, 6.º derecha), o en el establecimiento de crédito donde tengan depositados sus títulos, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia.

Bilbao, 30 de noviembre de 1989.—El Consejo de Administración.—16.236-C.

### CEMENTOS COSMOS, S. A.

*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 4 de diciembre de 1989, con la intervención del Letrado Asesor, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Vigo, calle Velázquez Moreno, número 22, de la ciudad de Vigo, el próximo día 27 de diciembre de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en el caso de no reunirse la mayoría de las acciones necesarias, al día siguiente, 28 de diciembre de 1989, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, relativo al objeto social.

Segundo.—Segregación del sector patrimonial de fabricación de cemento, para aportarlo a la constitución de una nueva Compañía filial, suscribiendo íntegramente «Cementos Cosmos, Sociedad Anónima», las acciones correspondientes a tal aportación, sin que se produzca reducción de capital en «Cementos Cosmos, Sociedad Anónima», para atribuir a sus socios las acciones de la nueva compañía.

Tercero.—Aprobación del Balance inicial de segregación respecto del sector patrimonial a segregar.

Cuarto.—Sometimientto de los puntos segundo y tercero a la condición suspensiva de concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios fiscales, que se soliciten al amparo de lo dispuesto en el título II de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, que aprueba su Reglamento, para la segregación del sector de fabricación de cemento de «Cementos Cosmos, Sociedad Anónima» y subsiguiente aportación del mismo a la constitución de una nueva Compañía filial suscribiendo íntegramente «Cementos Cosmos, Sociedad Anónima», las acciones correspondientes a la referida aportación, sin que exista por tanto reducción de capital en «Cementos Cosmos, Sociedad Anónima», para atribuir a sus accionistas las acciones emitidas por la nueva sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la efectividad y el buen fin de la segregación y especialmente para determinar si se considera o no cumplida, de forma satisfactoria para los intereses de la Compañía y adecuada a la estructura de la operación descrita en el punto segundo, la condición suspensiva a la vista de los términos de la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Apoderamiento de Consejeros para solemnizar e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Podrán asistir a la Junta los titulares de diez acciones como mínimo que, con la antelación de cinco días a la celebración de la Junta, hayan depositado sus títulos en el domicilio social o en alguna Entidad bancaria o Caja de Ahorros. Cada diez acciones depositadas dan derecho a un voto. Los accionistas que posean menos de diez acciones podrán reunirse para completar este número y tener derecho a un voto, designando al efecto y mediante carta dirigida al Presidente del Consejo, un accionista con derecho de asistencia que les represente y por ellos ejercite el derecho de voto.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por otra persona individual aunque ésta no sea accionista. La representación debe conferirse por escrito.

Se solicitarán para la segregación los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben a continuación los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Artículo único. Uno. En los casos de fusión de sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Vigo, 4 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno, el Presidente.—16.212-C.

### CAJA DE AHORROS DE TORRENT

*Modificación del tipo de interés de la 1.ª emisión de obligaciones subordinadas-noviembre 88 Caja de Ahorros de Torrent*

La Caja de Ahorros de Torrent informa que incrementa el interés nominal de la primera emisión de

obligaciones subordinadas en un 0,50 por 100, situándola en el 10 por 100 anual íntegro. Esta variación se produce de acuerdo con las condiciones de la emisión, al haberse incrementado en 1,125 puntos el tipo de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorro, correspondiente al mes de agosto y publicado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, no modificándose hasta el ejercicio posterior.

Torrent (Valencia), 25 de noviembre de 1989.—El Director general, Salvador Pardo Andrés.—7.009-D.

## TALLERES DE INGENIERIA MECANICA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 21 de diciembre, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Renovación, cese, modificación y nombramiento, en su caso, de los Administradores de la Sociedad.

Segundo.—Delegar para elevar a públicos los acuerdos tomados en la Junta.

Granollers, 28 de noviembre de 1989.—El Administrador.—6.917-D.

## S. A. LIPMES

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Creu Guixerá, sin número, de Manresa, el día 28 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Conversión de las acciones de la Sociedad, del portador a nominativas.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, con arreglo al punto anterior.

Tercero.—Nueva regulación de los derechos del acreedor pignoraticio, respecto a las prendas que puedan constituirse sobre acciones de la Compañía.

Cuarto.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales, con arreglo al punto tercero.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura del acta de la reunión y, en su caso, aprobación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Junta, será preciso haber depositado en el domicilio de la Sociedad, con cinco días de antelación como mínimo, a la fecha de aquélla, las acciones o sus resguardos.

Manresa, 23 de noviembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.293-16.

## CAJA RURAL DEL BIERZO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

### (En liquidación)

### Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los socios de la Caja Rural del Bierzo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada (en liquidación), a la Asamblea general de socios, con carácter de extraordinaria, que se celebrará el domingo, día 17 de diciembre de 1989,

en los locales de «Escuelas Libres» (antiguo cine «Litán»), de Cacabelos, avenida José Antonio, número 36, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, y, a las diez treinta, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión y operaciones realizadas por los Liquidadores.

Segundo.—Aprobación del Balance final y documentos complementarios.

Tercero.—Solicitud de baja de la Entidad en todos los Registros Oficiales.

Cuarto.—Autorizar a los Liquidadores para que, sin perjuicio de las facultades que legal y estatutariamente les competen, suscriban cuantos documentos públicos o privados sea preciso para la efectividad del acuerdo de transmisión del pasivo y del activo social a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

Quinto.—Autorizar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León para otorgar cuantos documentos de aclaración, subsanación, complemento, concreción o detalle sean precisos para la efectividad del acuerdo de transmisión del activo y pasivo social a dicha Entidad.

Cacabelos, 28 de noviembre de 1989.—Por los socios Liquidadores, el Presidente, Juan José Valcarce Parapar.—7.067-D.

## SERVICIO DE MERCHANDISING, SOCIEDAD ANONIMA

### Reducción de capital

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados, que esta Sociedad «Servicio de Merchandising, Sociedad Anónima», ha acordado en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 1989, reducir su capital social, fijado actualmente en 100.000.000 de pesetas, a la cifra de 10.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las acciones números 1.001 a 10.000, ambos inclusive, reintegrando a los accionistas titulares de las mismas sus aportaciones.

Barcelona, 29 de noviembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.241-C.

1.º 6-12-1989

## CEBANC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Cebanc, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 22 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y, el día 23 de diciembre de 1989, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Reforma general de los Estatutos de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 1 de diciembre de 1989.—El Consejo de Administración.—7.048-D.

## SUMINISTROS TARRAGONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, carretera del Medio, 203, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 1989, a las diez horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Subsanación del defecto formal de la convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria del 22 de junio de 1989.

Segundo.—Ratificación de todos los acuerdos adoptados en dicha Junta.

Tercero.—Ratificación y, en su caso, modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Discusión de las propuestas presentadas por los señores accionistas con arreglo a lo que disponen los Estatutos.

Hospitalet de Llobregat, 4 de diciembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Tarragona Corbella.—16.234-C.

## CARROGGIO, S. A. DE EDICIONES

El Administrador de «Carroggio, Sociedad Anónima de Ediciones» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Numancia, número 72, el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, el siguiente día 22 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Unico.—Cese y nombramiento de Administradores y aprobación de la gestión.

Barcelona, 1 de diciembre de 1989.—El Administrador.—6.299-16.

## MUTUA CEREALISTA DE CACERES

### Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 185

### Junta general extraordinaria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.3.2 de los Estatutos sociales de la Entidad, convoca a sus Empresas asociadas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Cáceres, en su domicilio social, sito en avenida General Primo de Rivera, número 13, el día 15 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas del mismo día en segunda convocatoria si fuera preciso, con el orden del día que a continuación se detalla.

### Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Tomar acuerdo sobre la conveniencia o no de ser absorbida por una Mutua Patronal.

Para asistir a la reunión será necesario acreditar la calidad de Empresa asociada o representante, en los términos previstos en las disposiciones estatutarias vigentes.

Cáceres, 4 de diciembre de 1989.—El Presidente de la Junta directiva, Angel García Casillas-Díaz.—16.244-C.

## LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

### Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 27 de octubre de 1989, con intervención del Letrado asesor de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima», a celebrar el día 22 de diciembre de 1989, en el hotel «Princesa Sofía» de Barcelona, plaza de Pío XII, número 4, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 23 de diciembre de 1989, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos Consejeros, dentro de los límites estatutarios.

Segundo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general o designación de Interventores a tal efecto.

Barcelona, 4 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo, Jean François Fille.-16.159-C.

## EL CARABAL, S. A.

### Reducción de capital

Se pone en conocimiento público que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 11 de julio de 1989, con la asistencia de todos los accionistas y, por tanto, de la totalidad del capital social desembolsado, se adoptó, por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 185.000.000 de pesetas, adjudicando a accionistas en plena propiedad bienes inmuebles y dejando para lo sucesivo un capital de 5.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-16.196-C.  
1.ª 6-12-1989

## TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

### Intereses de obligaciones

Como complemento al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 de noviembre de 1989, se comunica que queda incluida como Entidad depositaria y pagadora de los cupones de Telefónica la Entidad «Bancoval, Sociedad Anónima».

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-16.175-C.

## AUTOPISTAS DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

### Anuncio de licitación de obras

1. Sociedad concesionaria que convoca la licitación, dirección: «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña (España), calle Alfredo Vicente, número 15.

2. Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: Concurso abierto con trámite de admisión previa de licitadores.

3. Objeto de la licitación: La contratación de la ejecución de las obras definidas en el proyecto titulado «Autopista del Atlántico, proyecto constructivo. Tramo: Límite de provincia-Caldas de Reyes», aprobado con prescripciones por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por Resolución de 14 de julio de 1989.

Con excepción de las obras relativas a:

Señalización horizontal y vertical.  
Barreras de seguridad y balizamiento.  
Vallas de cerramientos.  
Revestimientos, plantaciones y acabados.  
Energía eléctrica, iluminación y comunicaciones.

Lugar de ejecución de las obras: Términos municipales de Padrón, Puentecures, Valga y Caldas de Reyes, el primero de la provincia de La Coruña y los tres restantes de la de Pontevedra.

Características de las obras: Construcción de un tramo de la autopista del Atlántico, de una longitud de tronco de 16.860 kilómetros, con tres enlaces denominados de Puentecures, Carracedo y Caldas-Villagarcía, y en el que se incluyen, a más de otros de menor importancia, dos viaductos sobre los ríos Ulla y Valga.

División de la obra en fracciones: La obra se divide en dos fracciones denominadas «Fracción número 1 (fracción FR-1)» y «Fracción número 2 (fracción FR-2)», que comprenden: La primera, del punto kilométrico 17.960 de proyecto al punto kilométrico 25.400, y la segunda, del punto kilométrico 25.400 al punto kilométrico 34.820.

Cada una de las dos fracciones constituye en principio una obra distinta e independiente de la otra a efectos de su licitación y contratación, pero los concursantes podrán formular proposiciones no sólo para una y/u otra sino también para el conjunto de ambas, considerado como obra única.

4. Plazo de ejecución de las obras: De treinta meses, pudiendo los licitadores ofertar plazo menor.

5. Documentación a disposición de los licitadores: El pliego de bases del concurso, con sus anexos, y el pliego de cláusulas contractuales y modelo de contrato de obras, además del proyecto y resolución aprobatoria de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Dichos documentos estarán a disposición de los licitadores, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, entre las diez y las trece horas de todos los días laborables, excepto sábados, en las oficinas del domicilio social de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Se facilitarán gratuitamente a los licitadores el pliego de bases, con sus anexos, y el pliego de cláusulas contractuales y modelo de contrato de obras, así como la resolución aprobatoria del proyecto. La fecha límite para solicitarlos será la que preceda en diez días naturales a la de terminación del plazo de presentación de ofertas.

6. Condiciones que han de satisfacer los licitadores y documentos que deben aportar: Los licitadores deberán reunir las condiciones de capacidad económica y financiera y técnica que se determinan en el pliego de bases, justificándolas por los documentos que en éste se relacionan.

7. Modelo de proposición económica y de plazo de ejecución de la obra, presentación de ofertas:

Modelo: Las proposiciones económicas y de plazo de ejecución se formularán de estricta conformidad con el modelo del anexo número 8 al pliego de bases, complementadas con los cuadros de precios y presupuesto a que el pliego se refiere ajustados al modelo del anexo número 7.

Plazo de presentación de las ofertas: Hasta las doce horas del último de los días en que se cumplan los veintidós días hábiles, computados a partir del siguiente, inclusive, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o los treinta y siete naturales, o día hábil siguiente, en su caso, desde la fecha de su envío, que se expresa, para su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Forma: Presentación, en mano, en las oficinas del domicilio social de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», o envío por correo a su dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Idioma: Español.

8. Apertura de los pliegos de proposiciones económicas y de plazo de ejecución de las obras: Tendrá lugar por la Mesa de Contratación, en el domicilio social de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», en acto público, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales, computados a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, o, de ser inhábil, el primer día hábil siguiente.

9. Fianzas y garantías exigidas: Para tomar parte en el concurso, fianza provisional por importe de 55.000.000 de pesetas para cada una de las «Fracción número 1 (FR-1)» y «Fracción número 2 (FR-2)».

Para otorgamiento de cada contrato: Fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la oferta del adjudicatario.

En cualquiera de las modalidades establecidas en el pliego de bases.

10. Financiación y pago de las obras: Financiación según lo establecido en la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, pliego de cláusulas generales, aprobado por Decreto 215/1973, de 25

de enero; Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, por el que se adjudicó la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico, y disposiciones concordantes, y pagos a cuenta mediante certificaciones mensuales, basadas en la evaluación de los trabajos efectivamente realizados, en los términos establecidos en el pliego de cláusulas contractuales y modelo de contrato de obras.

11. Agrupación de Empresas: De resultar adjudicataria de las obras una agrupación de Empresas deberá constituirse por escritura pública en unión temporal de Empresas.

12. Mantenimiento obligatoria de la oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

13. Criterios para la adjudicación del contrato: Los que figuran enumerados en la base 10 del pliego de bases.

14. Fecha de envío de este anuncio para publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 4 de diciembre de 1989.

La Coruña, 4 de diciembre de 1989.-El Director general, Manuel Ibáñez Bosch.-16.200-C.

## FITEX, S. A. L.

Don Luis Miguel Alfaro Carrillo, Secretario del Consejo de Administración de «Fitex, S. A. L.», certifica:

Que en el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del 30 de noviembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Convocar Junta general extraordinaria para el día 23, sábado, de diciembre de 1989, a las once horas, en el

domicilio social, bajo el siguiente Orden del día

Primero.-Ampliación de capital de la Sociedad.

Segundo.-Suscripción preferente para las acciones de la serie A, proporcionalmente al capital suscrito por cada uno de los accionistas de esta serie.

Tercero.-Modificación consecuente del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Y para que conste expido la presente certificación en Fitero a 1 de diciembre de 1989.-El Secretario, Luis Miguel Alfaro Carrillo.-Visto bueno: El Presidente, Dionisio García Fernández.-16.184-C.

## TERMAS PALLARES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social el próximo día 27 de diciembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales para convertir las actuales acciones al portador en nominativas, y del artículo 9.º, relativo al régimen de transmisión de las acciones, y de cualquier otro que sea necesario a dichos fines.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gamero Soria.-16.160-C.

## EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA, S. A.

### Dividendo a cuenta

A partir del día 7 de diciembre de 1989, y contra cupón número 48, será repartido a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1989 un dividendo bruto

de 38.857 pesetas, que, previa deducción del 12,5 por 100 por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, importa 34 pesetas netas por cada una de las acciones de las series A a LL, inclusive.

El citado pago se realizará por los Bancos Español de Crédito, Central, Hispano Americano, Exterior de España, Popular, Bilbao, Santander y Vizcaya.

Ceuta, 5 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.161-C.

### SOCIEDAD ANONIMA FRUTAS Y CONSERVAS (SAFYC)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de ésta, sito en Balaguer (Lérida), carretera de Lérida a Puigcerdá, kilómetro 23.200, el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 23 de diciembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1. Ratificación de las actuaciones y compromisos asumidos por el Consejo de Administración relativos a la reestructuración de la actividad empresarial y patrimonial de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.

Balaguer (Lérida), 28 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Garrigues Iglesias.-16.163-C.

### SADET, S. A. DE FABRICACION Y MONTAJE

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 27 de noviembre de 1989 se ha convocado Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, el día 27 de diciembre de 1989, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 28, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

- Primero.-Ampliación de capital.  
Segundo.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.  
Tercero.-Ruegos y preguntas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio López de Puerta.-16.183-C.

### GALBOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, con intervención del Letrado Asesor, a los efectos previstos en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y de 5 de agosto de 1977, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Palma de Mallorca (Baleares), calle Obispo Massanet, número 15, el próximo día 22 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 23 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- Primero.-Renovación de cargos.  
Segundo.-Ruegos y preguntas.

Palma, 29 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.165-C.

### NUEVA DAULE, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en segunda convocatoria, el próximo día 27 de diciembre, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en Raimundo Fernández Villaverde, número 43, si, por no

concurrir el quórum necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 26 de diciembre de 1989, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Propuesta de prórroga, hasta el próximo 30 de junio de 1990, del plazo para la suscripción y desembolso de las acciones correspondientes al aumento del capital social de 7.600.000 pesetas, acordado por la Junta general universal, celebrada el 18 de mayo de 1989.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Administrador único, José Antonio Marín Guruceaga.-16.158-C.

### CULTURAL AZARBE, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, a celebrar en plaza de Cetina, 6, 2.ª, entresuelo, a las once horas del próximo día 27 de diciembre, en primera convocatoria, y si fuese preciso, al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Acordar ampliar capital social autorizando al Consejo de Administración a realizar el acuerdo en una o varias veces.

Segundo.-Modificación de los Estatutos en el artículo que se refiera a capital, si se aprueba la ampliación y el Consejo hace uno.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Si no acudieran en primera convocatoria accionistas que representen, al menos, las dos terceras partes del capital desembolsado la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Murcia, 24 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Adolfo López López.-16.194-C.

### ACTIVIDADES SOCIALES CARMUR, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, a celebrar en plaza de Cetina, 6, 2.ª entresuelo, a las once horas del próximo día 28 de diciembre, en primera convocatoria, y si fuese preciso, al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Acordar ampliar capital social autorizando al Consejo de Administración a realizar el acuerdo en una o varias veces.

Segundo.-Modificación de los Estatutos en el artículo que se refiere a capital si se aprueba la ampliación y el Consejo hace uno.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Si no acudieran en primera convocatoria accionistas que representen, al menos, las dos terceras partes del capital desembolsado, la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Murcia, 27 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Adolfo López López.-16.195-C.

### HORNOS IBERICOS ALBA, S. A. (HISALBA)

#### Amortización anticipada de obligaciones

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión, se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones convertibles (emisión noviembre 1988) que no hayan ejercitado su derecho a convertir sus títulos en acciones nuevas de «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», que en virtud del derecho que dicha Sociedad ostenta, acordó en reunión del Consejo de Administración de 22 de septiembre de 1989 que dichas obligaciones sean amortizadas el próximo día 20 de diciembre, a la par, libres de impuestos y gastos para el tenedor.

Pago de la amortización: El pago de la amortización se iniciará el mismo día 20 de diciembre en el Banco del Progreso, sito en la calle Núñez de Balboa, número 108, Madrid, distrito postal 28006, reservándose la Sociedad el derecho de consignar judicialmente el capital de las obligaciones amortizadas que hayan dejado de presentarse al reembolso dentro de los tres meses siguientes a la fecha de inicio de pago de la amortización, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Víctor M. Carrascal Felgueroso.-16.209-C.

### HORNOS IBERICOS ALBA, S. A. (HISALBA)

#### PAGO DE INTERESES

#### Obligaciones convertibles. Emisión noviembre de 1988

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión, se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones que el próximo día 20 de diciembre se efectuará el pago de intereses correspondientes al cupón de 20 de diciembre de 1989 a razón de 2.500 pesetas brutas por obligación (1.875 pesetas netas después de la retención del 25 por 100 de IRPF o Sociedades).

El Banco pagador de dichas cantidades será el Banco del Progreso en la calle Núñez de Balboa, número 108, Madrid, distrito postal 28006.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Víctor M. Carrascal Felgueroso.-16.208-C.

### EILA PROYECTOS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Eila Proyectos, Sociedad Anónima», para celebrar el próximo día 22 de diciembre de 1989, en el domicilio social (calle del Príncipe de Vergara, número 209), a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 23, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.-Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria de gestión, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1988; comparándolo con el ejercicio anterior, avance del ejercicio 1989 y previsiones 1990.

Segundo.-Exposición de la marcha y funcionamiento de la Sociedad por el señor Administrador único, con determinación precisa de riesgos, avales prestados y otros pasivos. Adopción de acuerdos y soluciones.

Tercero.-Proposición de traslado del domicilio social. Adopción de acuerdos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-El Administrador único, Fernando Vela Urbina.-16.211-C.

## COMPañIA URBANIZADORA DEL COTO, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 21 de diciembre de 1989, a las trece horas, en calle Torrelaguna, número 67, 28027 Madrid, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Ampliación del capital social y correspondiente adaptación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Acuerdo sobre anulación de títulos anteriores acreditativos del accionariado y emisión de nuevos títulos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.229-C.

## INMOBILIARIA NUEVA ORLEANS, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de diciembre de 1989, a las catorce horas, en calle Torrelaguna, número 67, 28027 Madrid, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Baja de la cotización en Bolsa de los títulos de la Sociedad.

Segundo.-Acuerdo sobre anulación de títulos anteriores acreditativos del accionariado y emisión de nuevos títulos.

Tercero.-Ratificación de órganos sociales.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.227-C.

## INMOBILIARIA PORTUGALETE, SOCIEDAD ANONIMA

### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de diciembre de 1989, a las trece treinta horas, en calle Torrelaguna, número 67, 28027 Madrid, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Baja de la cotización en Bolsa de los títulos de la Sociedad.

Segundo.-Acuerdo sobre anulación de títulos anteriores acreditativos del accionariado y emisión de nuevos títulos.

Tercero.-Nombramiento de órganos sociales.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.228-C.

## CABAÑAS DEL NOROESTE, S. A.

15004 LA CORUÑA

Calle Payo Gomé, número 1-3-1.º D

### Segundo anuncio de reducción de capital

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su reunión de 30 de

diciembre de 1988, acordó por unanimidad la reducción del capital social en 18.000.000 de pesetas, mediante la restitución de dicho importe a los accionistas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 10 de octubre de 1989.-El Administrador, Jesús Louzao Pardo.-6.771-D. 2.ª 6-12-1989

## OZEANIS, S. A. PARQUE SAN PEDRO, S. A. MONTAÑA DE CAIMA, S. A. MONTAÑETAS DEL SOL, S. A. SOBACO, S. A. ISLAPLAN, S. A. ATLANTICA PLAYA, S. A. MONTAÑA DE LA OLIVA, S. A. HOTEL PARQUE TORO, S. A. CENTRO COMERCIAL PARQUE HOLANDES, S. A.

### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

Que en las Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Entidades mercantiles, en reuniones celebradas en primera convocatoria, el día 16 de noviembre de 1989, debidamente convocada, con asistencia del capital social exigido por la Ley y por unanimidad en todas y cada una de ellas, adoptaron, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente, se señalan a continuación:

Primero.-Aprobar la concentración por fusión de «Ozeanis, Sociedad Anónima», «Parque San Pedro, Sociedad Anónima», «Montaña de Caima, Sociedad Anónima», «Montañetas del Sol, Sociedad Anónima», «Sobaco, Sociedad Anónima», «Islaplán, Sociedad Anónima», «Atlántica Playa, Sociedad Anónima», «Montaña de la Oliva, Sociedad Anónima», «Hotel Parque Toro, Sociedad Anónima» y «Centro Comercial Parque Holandés, Sociedad Anónima», mediante la absorción, por la primera de las nueve últimas, con disolución sin liquidación de las nueve Sociedades absorbidas, que transmitirán en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes en su activo y pasivo a «Ozeanis, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en las demás disposiciones aplicables.

Los efectos de la fusión se retrotraerán a las fechas de adopción de los respectivos acuerdos, referidos a la misma, adoptado por las Sociedades que se fusionan.

Segundo.-Aprobar los Balances de «Ozeanis, Sociedad Anónima», «Parque San Pedro, Sociedad Anónima», «Montaña de Caima, Sociedad Anónima», «Montañetas del Sol, Sociedad Anónima», «Sobaco, Sociedad Anónima», «Islaplán, Sociedad Anónima», «Atlántica Playa, Sociedad Anónima», «Montaña de la Oliva, Sociedad Anónima», «Hotel Parque Toro, Sociedad Anónima» y «Centro Comercial Parque Holandés, Sociedad Anónima», cerrados el día 15 de noviembre de 1989 presentado en todas y cada una de las celebraciones de las respectivas Juntas generales de accionistas.

Tercero.-Aprobar la relación de canje de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 0,44 acciones de «Parque San Pedro, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por

cada 0,03 acciones de «Montaña de Caima, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por acción; de «Montañetas del Sol, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 0,3 acciones de «Sobaco, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 0,03 acciones de «Islaplán, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 0,06 acciones de «Montaña de la Oliva, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada cinco acciones de «Hotel Parque Toro, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 0,3 de «Centro Comercial Parque Holandés, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción.

Las fracciones que resulten en exceso de número entero de acciones se abonarán en metálico por «Ozeanis, Sociedad Anónima», a los titulares de acciones de «Parque San Pedro, Sociedad Anónima», «Montaña de Caima, Sociedad Anónima», «Montañetas del Sol, Sociedad Anónima», «Sobaco, Sociedad Anónima», «Islaplán, Sociedad Anónima», «Atlántica Playa, Sociedad Anónima», «Montaña de la Oliva, Sociedad Anónima», «Hotel Parque Toro, Sociedad Anónima» y «Centro Comercial Parque Holandés, Sociedad Anónima», salvo que los mismos opten por abonar en metálico el importe que falte para suscribir una acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», y dichas fracciones se calcularán multiplicando por el tipo de canje acordado el número de acciones que cada titular posea.

Cuarto.-Someter a la validez y eficacia de los acuerdos procedentes al cumplimiento de la siguiente condición suspensiva:

Que se obtenga para la fusión, en grado satisfactorio, los beneficios fiscales que en su día se soliciten, al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y demás disposiciones que puedan estar vigentes sobre la materia.

Quinto.-Facultar a los Consejos de Administración y Administrador único, en su caso, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarias, así como para que adopten cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución, efectividad y buen fin de los adoptados, para lo cual las Juntas generales, por medio de estos acuerdos, le hacen una total y expresa delegación, autorizando igualmente la sustitución de las facultades concedidas, en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, en su caso, salvo las que por Ley resulten indelegables. A título meramente enunciativo, los Consejos de Administración o administrador único, en su caso, quedan expresamente facultados para llevar a cabo los siguientes actos:

a) Solicitar para la fusión los beneficios fiscales recogidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; su Reglamento de 24 de julio de 1981, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

b) Determinar, en su día, con total amplitud y libertad, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a la que quedan supeditados los acuerdos de fusión, pudiendo incluso, en cualquier momento,

desistir de la fusión o, en su caso, llevarla a la práctica sin necesidad de nuevo acuerdo o ratificación posterior por la Junta general de accionistas, en el supuesto de no ser concedidos los beneficios fiscales que se soliciten o de que éstos no se obtengan en grado satisfactorio, a criterio de los Consejos de Administración, decidiendo y efectuando las modificaciones precisas en cuanto resulten necesarias para la resolución que, en su día, pueda dictar la Administración sobre los beneficios fiscales que se soliciten para la fusión.

c) Determinar, dentro de la cifra máxima de aumento de capital acordado, el importe definitivo de la ampliación de capital social necesaria para la absorción y el número de acciones a emitir, así como modificar el articulado de los Estatutos sociales a fin de adaptarlo a dichas magnitudes con respecto a «Ozeanis, Sociedad Anónima», Sociedad absorbente.

d) Establecer las normas por las que haya de regirse el canje de acciones, fijando los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

e) Publicar los anuncios que procedan, relativos a los acuerdos de fusión.

f) Subsanaar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por las Juntas generales o los que se produjeran en cuanto a escrituras y documentos se otorgasen en ejecución de los mismos, y de modo particular cuantas omisiones, defecto o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad o cualquiera otros.

g) Otorgar, en su día, la oportuna escritura pública de fusión por absorción, redactar los anexos que procedan correspondientes a toda clase de inmuebles, derechos de propiedad industrial, vehículos y bienes muebles registrables, títulos valores de todo género y demás derechos en cuya titularidad suceda «Ozeanis, Sociedad Anónima» y con objeto de dotar a la misma de título jurídico que le acredite como sujeto de los mismos, así como cuantas escrituras complementarias o subsanatorias fueren necesarias y cuantos documentos públicos o privados se requieran y, en general llevar a cabo todos los trámites y actos que sean precisos hasta la inscripción en los oportunos registros públicos de la correspondiente escritura de fusión.

Parque Holandés, 17 de noviembre de 1989.-El Presidente de los Consejos de Administración, P. M. Riteco.-El Administrador único, A. O. P. Riteco.-16.156-C. 1.ª 6-12-1989

### TRANSACCIONES ESPECIALIZADAS, S. A.

15001 LA CORUÑA

Calle Galera, número 47, 2.º

Segundo anuncio de reducción de capital

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su reunión de 30 de diciembre de 1988, acordó por unanimidad la reducción del capital social en 15.200.000 pesetas, mediante la restitución de dicho importe a los accionistas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 10 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Angel Fernández Besteiro.-6.770-D. 2.ª 6-12-1989

### EDIFICIOS Y SOLARES ASTILLERO, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 31 de octubre de 1989, acordó reducir el capital social en la cifra

de 9.366.000 pesetas, mediante la amortización de 9.366 acciones propias, compradas por la Sociedad conforme al artículo 47 de dicha Ley.

Santander, 17 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Manchado Martínez-Conde.-15.932-C. 2.ª 6-12-1989

### ANDRES HIDALGO ALCAIDE, S. A.

La Administradora doña Inmaculada Penetro Baquería comunica:

Que en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 25 de octubre de 1989, se ha acordado por unanimidad la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, que se denominará «Andrés Hidalgo Alcaide, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de octubre de 1989.-Inmaculada Penetro Baquería.-6.721-D. 2.ª 6-12-1989

### BODEGAS EL MONTECILLO, S. A.

Absorción de «Compañía Internacional de Vinos, Sociedad Anónima», por «Bodegas El Montecillo, Sociedad Anónima»

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Bodegas El Montecillo, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1989 y ajustada a los requisitos y formalidades que previene la Ley de Sociedades Anónimas, aprobó la absorción de la Entidad «Compañía Internacional de Vinos, Sociedad Anónima», por esta Sociedad, con arreglo a las bases previamente convenidas por ambas Compañías.

Lo que se publica y hace saber conforme a lo preceptuado y a los efectos previstos en los artículos 142 y siguientes de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 21 de noviembre de 1989.-Por el Consejo de Administración, Tomás Osborne Vázquez.-15.822-C. 2.ª 6-12-1989

### COMPAÑIA INTERNACIONAL DE VINOS, S. A.

Absorción de «Compañía Internacional de Vinos, Sociedad Anónima», por «Bodegas El Montecillo, Sociedad Anónima»

La Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Compañía Internacional de Vinos, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1989, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de esta Compañía por la Entidad «Bodegas El Montecillo, Sociedad Anónima», el traspaso a ésta en bloque del patrimonio de aquella y la previa disolución de la sociedad absorbida «Compañía Internacional de Vinos, Sociedad Anónima».

Lo que se publica y hace saber conforme a lo preceptuado y a los efectos previstos en los artículos 142 y siguientes de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 21 de noviembre de 1989.-Por el Consejo de Administración, Tomás Osborne Vázquez.-15.823-C. 2.ª 6-12-1989

### PONSA GARRIDO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha acordado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 8 de noviembre de 1989, reducir su capital social, hasta entonces fijado en 65.000.000 de pesetas, en 15.002.000 pesetas, con

restitución a los accionistas del importe de dicha reducción.

Barcelona, 14 de noviembre de 1989.-El Administrador, José Ramón Garrido Vilarrubi.-6.830-D. y 3.ª 6-12-1989

### COBOPAL, S. A.

MATARO

Calle La Rambla, 42-3.º-1.ª

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada el 9 de noviembre de 1989, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de esta Sociedad con «Manufacturas Secopal, Sociedad Anónima», mediante absorción y traspaso en bloque del patrimonio social de dicha Sociedad, a título de sucesión universal, a nuestra Sociedad.

Segundo.-Aprobar el Balance de fusión, cerrado el 8 de noviembre de 1989, anterior al de celebración de la Junta general.

Tercero.-Modificar la denominación social de nuestra Sociedad que, en adelante, se denominará «Secopal, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Ampliar el capital social de nuestra Sociedad por importe máximo de 20.000.000 de pesetas, mediante la creación de 1.000 acciones de 20.000 pesetas nominales cada una, al portador, para el canje con la Sociedad absorbida. Dicho canje tendrá lugar a razón de una acción de 20.000 pesetas nominales de nuestra Sociedad, por cada dos acciones de 10.000 pesetas nominales de la Sociedad absorbida.

La ampliación deberá cubrir exactamente las acciones que deban canjearse, sin que de esta ampliación puedan originarse acciones a favor de terceros.

Quinto.-Los efectos de la fusión se retrotraerán a las fechas de adopción de los acuerdos de las Juntas generales de accionistas, una vez transcurrido el plazo previsto en los artículos 135 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.-Facultar al Administrador de la Sociedad en los términos más amplios y con las más amplias facultades, sin limitación alguna, para realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios en ejecución de los anteriores acuerdos, para lo cual se le hace una total y expresa delegación de esta Junta general de accionistas.

Mataró, 13 de noviembre de 1989.-El Administrador, Braulio Cobo García.-15.908-C. 2.ª 6-12-1989

### MANUFACTURAS SECOPAL, S. A.

MATARO

Calle Madoz, 11

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada el 9 de noviembre de 1989, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de esta Sociedad con «Cobopal, Sociedad Anónima», previa disolución y traspaso en bloque del patrimonio social.

Segundo.-Aprobar el Balance de fusión, cerrado al 8 de noviembre de 1989, anterior al de celebración de la Junta general.

Tercero.-La fusión se realizará mediante canje de una acción de la Sociedad absorbente de 20.000 pesetas nominales, por cada dos acciones de 10.000 pesetas nominales de nuestra Sociedad, rigiendo el precio de 78.200 pesetas por acción, para los accionistas que se separen.



Cuarto.-La sociedad absorbente ampliará su capital social en la cuantía necesaria para facilitar dicho canje.

Quinto.-La Sociedad absorbente pasará a denominarse «Secopal, Sociedad Anónima».

Sexto.-Los efectos de la fusión se retrotraerán a las fechas de adopción de los acuerdos de las Juntas generales de accionistas, una vez transcurrido el plazo previsto en los artículos 135 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.-Facultar al Administrador de la Sociedad en los términos más amplios y con las más amplias facultades, sin limitación alguna, para realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios en ejecución de los anteriores acuerdos, para lo cual se le hace una total y expresa delegación de esta Junta general de accionistas.

Mataró, 13 de noviembre de 1989.-El Administrador, Braulio Cobo García.-15.909-C.

2.ª 6-12-1989

### ARDAI, S. A.

El Administrador don José María Tutusaus Sánchez comunica:

Que en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 25 de octubre de 1989, se ha acordado por unanimidad la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, que se denominará «Ardai, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de octubre de 1989.-José María Tutusaus Sánchez.-6.802-D.

2.ª 6-12-1989

### COTUR 86, S. A.

Los Administradores don José Antonio Vide Cid y don Alberto Muñoz Sierra comunican:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 27 de octubre de 1989, se ha acordado por unanimidad la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, que se denominará «Cotur 86, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de octubre de 1989.-José Antonio Vide Cid.-Alberto Muñoz Sierra.-6.800-D.

2.ª 6-12-1989

### PONTELAR, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1989, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 50.000.000 de pesetas, restituyendo proporcionalmente sus aportaciones a los señores accionistas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Administrador solidario, Fermin Cortés Fernández.-15.882-C.

2.ª 6-12-1989

### URBANIZADORA EL ALAMO, S. A.

#### Reducción de capital

Esta Sociedad ha acordado por unanimidad en Junta general extraordinaria, celebrada en Fuenlabrada (Madrid), el día 2 de noviembre de 1989,

reducir el capital social de 13.570.000 pesetas, quedando el capital social en 10.030.000 pesetas, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-15.819-C.

2.ª 6-12-1989

### PROMOCIONES MUÑOZ VIDE, S. A.

El Administrador don José Antonio Vide Cid comunica:

Que en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 27 de octubre de 1989, se ha acordado por unanimidad la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, que se denominará «Promociones Muñoz Vide, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de octubre de 1989.-José Antonio Vide Cid.-6.801-D.

2.ª 6-12-1989

### TELEVISION Y RADIO DEL MEDITERRANEO, S. A.

Por resolución de la Junta general universal de accionistas, de 21 de mayo de 1988, se ha acordado la disolución sin liquidación de la Sociedad «Televisión y Radio del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con cesión de todo su Activo y Pasivo al accionista único, la Sociedad «Promotora de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», aprobándose el Balance final siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Accionistas .....	7.500.000
Inmovilización material .....	22.406.838
Fianzas .....	196.815
Gastos amortizables .....	2.733.424
Clientes .....	133.932.482
Id. dudoso cobro .....	24.373.098
Otros deudores .....	479.122
Hacienda Pública, deudor por IVA .....	90.818
<b>Total Activo .....</b>	<b>191.712.597</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	10.000.000
Reserva legal .....	645.525
Remanente .....	5.809.723
«Promotora de TV y Radio, S. A.» .....	125.446.104
Otros acreedores .....	10.168.912
Provisión para insolvencias .....	24.373.098
IRPF retenido .....	1.091.556
Impuesto Sociedades .....	3.475.903
Periodificación .....	8.264.328
Pérdidas y Ganancias .....	1.648.571
ITE .....	788.877
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>191.712.597</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 7 de julio de 1988.-El Secretario.-15.853-C.

y 2.ª 6-12-1989

### RAFOLS RAVENTOS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha acordado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 22 de junio de 1989,

reducir su capital social, hasta entonces fijado en 30.000.000 de pesetas, en 27.000.000 de pesetas, con restitución a los accionistas del importe de dicha reducción.

Barcelona, 17 de noviembre de 1989.-El Administrador, José María Rafols Bertrán.-6.828-D.

y 3.ª 6-12-1989

### PASCUAL CORTIELLA, S. A.

Esta Sociedad ha acordado reducir el capital social en la cifra de 17.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 170 acciones, números 101 al 270, ambos inclusive, valoradas en 17.000.000 de pesetas, amortización que se efectúa con cargo al capital social, por lo que el mismo quedará en 10.000.000 de pesetas.

Corbera de Ebro, 24 de octubre de 1989.-El Administrador, Pascual Cortiella Amorós.-6.564-D.

y 3.ª 6-12-1989

### MOBILIARIA HS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha acordado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 8 de noviembre de 1989, reducir su capital social, hasta entonces fijado en 81.759.000 pesetas, en 50.036.508 pesetas, con restitución a los accionistas del importe de dicha reducción.

Barcelona, 14 de noviembre de 1989.-La Administradora, Consuelo Martínez Rodrigo.-6.829-D.

y 3.ª 6-12-1989

### RANDRIAMANDRIATO HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA

(Antes «Alianza Holdings, S. A.»)

Se pone en conocimiento para quienes pueda afectar, que en cumplimiento de los artículos 44 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reduce el capital a 201.000.000 de pesetas.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.113-C.

2.ª 6-12-1989

### PLAYAS DE LANZAROTE, S. A.

La Junta general de socios, celebrada el día 6 de octubre de 1989, acordó reducir el capital social a la cantidad de 10.600.000 pesetas, lo que supone una disminución de 79.400.000 pesetas, la cual se llevará a efecto mediante la adquisición por la Sociedad de sus propias acciones al solo objeto de amortizarlas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 1989.-El Consejero-Secretario.-16.136-C.

2.ª 6-12-1989

### GIBELLER, S. A.

Por acuerdo en Junta general extraordinaria y universal de 3 de julio de 1989, previos los requisitos legales y estatutarios pertinentes y con asistencia de Letrado-Asesor colegiado número 118 del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, se tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 31.000.000 de pesetas, por lo que el capital social será de 89.000.000 de pesetas.

Alicante, 3 de julio de 1989.-Luis Torregrosa Leal.-15.754-C.

y 3.ª 6-12-1989